



Agencia maritima.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de mil ochocientos y trece, y por cincuenta y un mrs.

Don Josef Velasco y Losada C.^{no} de Su Mag.^d y nico del
Mund por Real nombram^{to} de Su Magestad (que Dios Guarde)
en la Juri^{on} de Baños de Molgas en la Provincia de d^{ca}.
una de las que componen los Citados de Montecrey, de
los que sus Rentas y legalias se halla Su Mag.^d ay años
Porcedor, y desde el fallecim^{to} de la C^{ma} Señora Doña
Maria Teresa Alvarez Condesa de Montecrey = Cati-
fico para que conste al C^{mo} Señor Marques de Campo la
grado y mas adonde Combenga en Virtud de d^{ca} de d^{ca} de
por D.ⁿ Luis de Moya, que por D^{ca} de la A^l Aud^a de este Re-
yno hace oficio de Coned^r. en esta Juri^{on} de Baños de Molgas
en el dia es de la provision como los mas pertenecientes a
d^{ho} Citado de Montecrey, para la ~~publicacion~~ y Jura de la ba-
bia Constitucion de la Monarquia Española habiendo por medio
de Edictos Publicos y Combocatoria General a los pueblos de que
se compone la d^{ca} hecho notorio de bene celebras en las for-
malidades prevenida por el Supremo Tribunal la Publicacion
de la referida Constitucion en la Villa de Baños de Molgas
en los dias cinco, y seis del Corriente haciendo concurrido para
interbenir a los Jueces Pedaneos o Vigarios de los Pueblos de esta Ju-
ris^{on} asistidos de los respectivos vecinos que se expresaban Josef do
Rio Vigario de Baños Fran.^{co} Garrido, y Don Jencio sus acom-
pañados = Fran.^{co} Mangana Vigario de formigoso Diego Sampaio,
y Julian de Idrozas sus acompañados, Antonio Mouilla
Vigario de Nocelo, Juan de quintas y Fernando Mouilla sus acom-
pañados; Ana Bonas Vigario de Puente Ambia Jomey =

Bornas y Josef Tiz sus acompañados; Andres San^{te} Vigario
a San Pedro, Agustin Gomez y Juan Lemos sus acompañados; Fra-
ncisco Lucde Vigario & Brandin Josef & Prol y Pedro Paulaner
sus acompañados; Josef & Prol Vig^o & Almoix Juan & Quintas
y lo que son sus acompañados; Felipe frouse Vig^o & Caluclo y
Torcelle Juan quintas y evacuando Campo sus acompañados; Ni-
colas Vega Vig^o & Vide, And^{re} R^{ez} y Fran^{co} frouse sus acom-
pañados; Juan trinas Vig^o & frouse Fran^{co} Cid y Juan Manuel
Lopez sus acompañados; And^{re} Cid Vig^o & Francos Juan, y Juan
And^{re} Condes sus acompañados; Tomas Varido Vig^o & Miaman, Fra-
ncisco Simon y Maquin & Prol sus acompañados; Juan & Noboa
Vigario & Lamana, Marcelo Baltar, y Agustin frouse sus acom-
pañados; Luis & Vences Vig^o & Caluclo & Secane, Jacinto San^{te} y
Benito Iglesia sus acompañados; Manuel R^{ez} Vig^o & Saucan
Tomas Sampaio y Mo^{re} Cereces sus acompañados. Manuel
Mangana Vigario & Penouros, Josef, y And^{re} Padreda sus acom-
pañados; Fernando Salgado Vigario & Villar & Timarcirez
frouse Cid, y Don^{de} de Souto sus acompañados. Benito
Sorga Vigario & Doras, Troilanda Lase y And^{re} Aluarez sus
acompañados; y Benito Varido Vigario & Parada en la tarde al
dia cinco cuando en el sitio mas publico & dho Pueblo & Baños
expres^{os} a los S^{res} dichos el D^{no} Luis & Noboa puso como Cor-
regidor S^{re} su Cauceza la Vefunda Constitucion Begandola
Como Cauceza & su Mag^d y al momento mandó am^{ar} el^{lo}. Leerla
en voz alta literalm^{te} desde su principio ala Conclusion con
los Reales decretos & diez y ocho & Mayo, y Veinte y dos &
Mais segun se verificó con el maior Jubilo & al publico, y en
seguida comensó el repique & Campanas y Bail^e & q^{se} se ha en
el Pais en virtud & amor y respeto devido a los padres & a la
Patria en establecim^{to} & sabias Leyes, Concluyendose todo con
la maior armonia al anochecer; ala mañana sig^{te} del dia seis se
Recom^{en}do el Repique Ven^{do} & Campanas y siendo la ora alas diez
ala mañana salio el Señor Correg^{or} acompañado & D^{no} Josef Ro-
driguez Abad & cura fra^{te} & Baños, & D^{no} Juan^{co} Garcia Villa-
nueva Abad & la de Santiago & Torcelle, & D^{no} Juan Gonz^{lez}
y D^{no} Agustin frouse Presbiteros al lugar & Almoix, &

Clemente Lamas Procurador Ven^{te} & cura Juris que igualmente
incubimos ala publicacion del dia & haia con los mas que asistie
ron a ella y dirigiendose todos ala Iglesia Parroquial iluminada
con obsecucion se curo la Misa al Ofertorio se Leyo la Refe
rida Constitucion y al acabarla hecho el Cura Pbroco Dⁿ Josef
Rodriguez una exortacion correspondiente ala feruidad y felicidad
que deue resultar ala España, en obsecucion de Leyes tan Sanas
Concluida se continuo la misa, y al concluirse el Señor Corresponsal
Dⁿ Luis & Noboa Juró por fec & mi C^{tes} por Dios y los Santos Evan
gelios Guardar, y hacer Guardar la Constitucion politica de la monar
quia Española Sancionada por las Cortes Generales y Extraordi
narias de la Nación y ser fiel al Rey y en seguida por ante mi
C^{tes} Juró acodo los Concur^{tes} Jurant^{tes} la formula siguiente
Jurais por Dios y por los Santos Evangelios Guardar la Constitucion
politica de la Monarquia Española Sancionada por las Cortes Ge
nerales, y Extraordinarias de la Nación, y ser fieles al Rey a que
Consejaron todos a una voz poniendo el Cero las manos sobre el
Libro de los Evangelios que tenia el Sr. Corres^{tes} alante si Si Juro
se encueno alli el himno Te Deum con la mayor deuocion y se solen
nizó la Dⁿacion saliendo por las calles publicas presidida por
el Señor Corresponsal ala que concurre todo el Pueblo, de modo
que habido una funcion no viera en el País finalizandose al re
boso ala Iglesia con las oraciones que prescribe el Ritual Roma
no y con Vivas & todos los Concur^{tes}. = Luis & Noboa = Don
Josef Rodriguez = Don Juan Gonzalez = Clemente & Lamas Pro
curador = Dⁿ Agustin Garcia = Dⁿ Juan Garcia = Juan^{do} de
Julian & Bouras = Tomas Bouras = Am^{do} Bouras = Andres
Fern^{do} = Juan & Lemos = Josef & Paul = Maquin & Paul = Luis
& Vences = Am^{do} Padreda = Felipe & House = Juan Simon = Ju
conde = Am^{do} mi Josef Velasco Torada = Segun asi desulato
al original que por aora queda en mi oficio a que me remite
to y para que Conste Libro el presente que signo y firmo segⁿ
acostumbre en este p^{to} p^{to} entero del Sello que se reconoce
estando en mi oficio y Lugar & Llamada de la Juris
dicion & Baños de Molgas a diez dias



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN-
TAS MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.**

*mes de Enero del año de mil ochocientos y Trece =
en la publica = Amor = Luis Venig = tan = o. todo //*

[Signature]
*Jose Velasco &
D. Morada*

Cuarenta maravedis.



SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Válga para el año de mil ochocientos y trece, y por cincuenta y un mrs.

Don Josef Delasos Torada C^o. de Su Magestad Vnico del real
 menso por el nombram^{to} de Su Mag. (que Dios Guarde) en la
 Jura^{on} de Baños de Molgas en la L^{ra} de D^{ca} una de las que
 componen los Cuadros de Monarcas a los que sus L^{ras} y Regalías
 Schalla Su Mag. hay años poseedor y desde el fallecim^{to} de la
 Ex^{ta} Señora Doña Maria Teresa de Habsburgo Condessa de Monarca
 rey = Certifico paraq^{ue} así conste al Ex^{to} Señor Marques del
 Campo Sagrado y mas adonde conbenga, En virtud de Ordenes
 Recaudadas por D^o Luis de Noboa que por decisión de la R^{ta} Aud^{encia}
 que h^{oy} hace oficio de Comis^{ario} en esta Audiencia de Baños de Molgas
 g^orgen el dia de la R^{ta} provision como los mas perencencia
 tes al dho Cuadro de Monarcas, para la publicacion y Jura de
 la d^{ca} Constitucion de la Monarquia Espanola habiendo p^{or}
 medio de Edictos p^{or} y Comocacion de los Pueblos de que se
 compone la Jura^{on} hecho notorio deuse celebran con la
 formalidad prebenidas por el Supremo Gobierno la publicacion
 de la referida Constitucion en la Villa de Baños de Molgas
 en los dias cinco, y seis del Mes de habiendo concurrido para
 inauentura los Tucces Pedaneos o Vigarios de los Pueblos de
 esta Audiencia asistidos de los respectivos Vecinos que se expresa
 can = Josef de los Vig^{os} de Baños, Fran^{co} Garrido y Dond^o Seaneyro,
 sus acompañados; Fran^{co} Mangana Vig^o de Formigoso; Diego
 Sampaio, y Julian de Vouras sus acomp^{añados}; And^{re} Mouilla
 Vigario de Nocels; Juan de Quintas, y Juan Mouilla sus acom
 pañados; And^{re} Bonaf^{te} Vig^o de Puerto Amba, Tomas Bonaf^{te}
 y Josef Cid, sus acompañados; And^{re} Juan^{te} Vig^o de S^{ta} Pedro;
 Agustin Gomez y Juan Lemos sus acompañados; Fran^{co}

Baños de Molgas

Quede Vigario & Beandín; Josef & Prol y Pedro Paul
lanos sus acompañados; Josef & Prol Vig. & Alm^{te}; Juan &
quintas y Roque Pons sus acompañados; Felipe froufe
vigario & Caluclo; y Toxelle Juan & quintas, y celebrando
Campos sus acompañados; Nicolas veiga Vig. & Vide. An^{do}
123 y Fran^{co} fexon^{do} sus acompañados; Juan hexas Vig. &
froufe; Fran^{co} Cid y Juan Man^l Lopez sus acompañados,
An^{do} Cid Vigario & francos, Juan, y Juan An^{do} Conde
sus acompañados; Tomas Pando Vig. & M^{an}man, Fran^{co}
Simón y Tuaguin & Prol sus acompañados; Juan &
Noboa Vigario & Lamama. Marcelo Baltu y Agustín
fexon^{do} sus acompañados; Luis & Venes Vigario & Caluclo
& Lamama d^{igo} & Sedane, Jacinto fern^{do} y Benito Valeria
sus acompañados; Manuel Rodríguez Vigario & fexon^{do}
aus; Tomas Sampaio y Miguel exexco, sus acompañados;
Man^l Mangana Vigario & Lenours, Josef y An^{do}
Padreda sus acompañados; Francisco Salgado Vig. &
Gumarcos; Lorenzo Cid y Don^{do} de Souto sus acompa
ñados; Benito Sotza Vig. & Poro, Francisco Lase y An^{do}
Alvarez sus acompañados; y Benito Pando Vig. &
Parada en la tarde del día cinco citando en el S^{er}io
mas pp^{co} & dho Pueblo & Baños expres.^a a los S^{res} d^{os}
el Don Luis & Noboa puso como Exced.^a S^{re} su Ca
vera la referida Constitución, besandola como Carta de
su Mag.^d y al momento mandó am^{er}es. Locala en Tor
alou literal^{nte} desde su principio ala Conclusion con
los Reales Decretos de diez y ocho & Mayo y Veinte y dos
& Mayo segun se verificó con el maior Tribunal del Pue
blo, y en seguida Comen^{do} el Repique & Campanas y
baile & que se usa en el Pais; en Testim^{do} & M^{an}man
y repico deuido a los Padres & la patria en establecim^{to}
a ~~señal~~ Sabias Leyes Concluiendose todo con la maior
armonia al anochece; ala mañana siguiente del día

Seis se levantó el Repique General de Campanas y
siendo la ora de las diez de la mañana salió el Sr. Corresponsal
acompañado de D.º Josef Rodríguez Abad de esta fñ.ª de Baños
de D.º Fran.º García Villanueva Abad de la de Santiago de
Torrelle, de D.º Juan González, y de D.º Agustín Ferrás Presbiteros
de Almorice, y Clemente Lamas Prior de San Andrés de esta A.ºn
que qualm.ºte presbiterio a la publicación del día de hoy con los
que asistieron a ella; Dirigiéndose todos a la Igl.ª Parroquial
Nominada con observación se comenzó la Misa, al Oficio
por lo se leió la Referida Constitución y al acabarla hecho
el cura Parroco D.º Josef Rodríguez una oración corres-
pondiente a la festividad y felicidad que debe resultar a la
España, en observancia de Leyes tan Sanas, Concluida
se continuó la misa, y al concluirse el Señor Corresponsal
D.º Luis de Noboa Juró por feo de mi en.º por Dios y los S.ºs
Evangelios Guardar, y hacer guardar, la Constitución Politi-
ca de la Monarquía Española sancionada por las Cortes
Generales y Extraordinarias de la Nación y ser fiel al Rey;
y en seguida por ante mi en.º tomó a todos los concurrentes
Juram.ºta por la formula siguiente Jurais a Dios y por los
Santos Evangelios guardar la Constitución política de la Mo-
narquía Española sancionada por las Cortes Generales
y Extraordinarias de la Nación, y ser fieles al Rey a que
contendieron todos a una voz poniendo el Cetro las
manos sobre el libro de los Evangelios que tenía el
Señor Corresponsal delante Si se Juro, se entonó halli
el himno Te Deum con la mayor devoción y se solen-
nizó la procesion saliendo por las calles pp.ºs presidida
por el Sr. Corresponsal a la que concurrió todo el Pue-
blo, demodo que habido una funcion no Juan en el País
finalizandose al Vespaso de la Iglesia con las oraciones
que prescribe el Ritual Romano y con Vinas de to-



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de mil ochocientos y trece y por cincuenta y un mrs.

Todos los Concurranes & que doy fee = Luis & Noboa =
D.ⁿ Josef Rodriguez = D.ⁿ Juan Gonz.^o Clemente &
Lamas P.^o General = D.ⁿ Agustín Lencero, D.ⁿ Juan
García, Juan.^o Garrido, Julián & Bouras, Tomas Borna
lo And.^o Bornafo = Andres fern.^o, Juan Lemoj, Josef &
Prot. Juaguin & Prot. Luis & Vences, And.^o Padreda,
Felipe & friate, Juan.^o Simon, Juan Conde Arce mi
Josef Velasco Losada, segun asi resulta del original
que por aora queda en mi oficio a que me remito y
para que conste Libro el presente que signo y fir-
mo segun acostumbro en este plugo enano del sel-
lo que se reconoce cuando en mi oficio plugan
a Lamanã ala Tuna & Baños & Nobgas a
diez dias del mes & enano del año de mil ocho
cientos trece = fin do = ti = hoy = tan sabias = Andes =
o. a. todo ~~###~~

Jose Velasco
By Losada